

**Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0007**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2023**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA**

**PROCEDIMIENTO No. COTS-MAG-002-2022**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, establece que: “(...) *las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos.* (...)”;

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las instituciones del Estado y sus organismos, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que**, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ejecutivo Nro. 415, de 04 de mayo de 2022, suscrito por el señor presidente de la República del Ecuador, es nombrado como ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería el Sr. Ing. Bernardo Juan Manzano Díaz;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 0051 CGAF/DATH del 16 de enero de 2023, la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, encarga el puesto de Coordinadora General Administrativa Financiera, a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto;

**Que**, conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 4 de febrero de 2019, y reforma contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. 109 de 22 de septiembre de 2022, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, conforme coeficiente del Presupuesto Inicial del Estado de 0 hasta 0,000009;

**Que**, mediante Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0006 de 19 de enero de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera (E), resolvió: “*PRIMERO. - ADJUDICAR al señor PASQUEL RUPERTO FABIAN, con RUC No 1711058444001, el contrato para el: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”;* por un valor de USD 194.769,80 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE

## **Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0007**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2023**

*CON 80/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que no incluye IVA (...)*".

**Que**, es necesario citar en la Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0006, la acción de personal de 16 de enero de 2023, mediante el cual se encarga la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto;

En uso y goce de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Acuerdo Ministerial Nro.013 de 4 de febrero de 2019, reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 109 de 22 de septiembre de 2022.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO. - INCLUIR** en los considerandos de la Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0006 de 19 de enero de 2023, un último considerando, con el siguiente texto:

"**Que**, mediante Acción de Personal No. 0051 CGAF/DATH del 16 de enero de 2023, la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, encarga el puesto de Coordinadora General Administrativa Financiera, a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto;"

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución modificatoria al oferente señor PASQUEL RUPERTO FABIAN, con RUC No 1711058444001, acto que se lo realizará a través del portal de compras públicas del Servicio de Contratación Pública.

**TERCERO.- DISPONER** a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, se publique la presente resolución modificatoria conjuntamente con la Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0006 de 19 de enero de 2023 en el portal del SERCOP.

La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA. ENCARGADA**

Referencias:

- MAG-CGAF-2023-0006

Anexos:

- accion\_de\_personal\_pgsv\_(1).pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
María Belén García Vera.  
**Directora de Gestión Documental y Archivo**

mb/jr/fl/rl